



Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2025

Título 203 “Ministerio de Gobernación y Policía” Programa 056 “Imprenta Nacional”

Enero 2026



1. APARTADO FINANCIERO

2.1 Ejecución del Presupuesto Institucional 2025 Asociado a Recursos Internos

Informe de evaluación anual financiera 2025

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹

Título 203 Ministerio de Gobernación y Policía

Programa 056 Imprenta Nacional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2025

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de Participación 2025		Variación del Gasto Ejecutado 2025/2024
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
TOTAL	4 021,85	3 677,14	91,43%	4 227,60	3 607,20	85,33%	100,00%	100,00%	-1,90% ▼
0 Remuneraciones	2 873,80	2 622,53	91,26%	2 914,06	2 507,06	86,03%	68,93%	69,50%	-4,40% ▼
1 Servicios	795,78	729,65	91,69%	929,14	762,71	82,09%	21,98%	21,14%	4,53% ▲
2 Materiales y Suministros	211,12	202,56	95,95%	284,97	255,84	89,78%	6,74%	7,09%	26,30% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	10,75	9,73	90,48%	6,30	2,18	34,56%	0,15%	0,06%	-77,62% ▼
6 Transferencias Corrientes	130,40	112,66	86,40%	93,13	79,41	85,26%	2,20%	2,20%	-29,52% ▼
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2024 y Liquidación 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación



Aspectos generales sobre la comparación de la ejecución observada en el 2024 con respecto al 2025.

El cuadro anterior, presenta el egreso presupuestado y el egreso real en cada partida presupuestaria, así como el porcentaje de ejecución por cada una de dichas partidas.

Realizando un análisis de la ejecución presupuestaria de la Imprenta Nacional, vemos que el porcentaje total disminuyó del año 2024 al año 2025 pasando de un 91.43% a un 85.33% de un período a otro, de acuerdo con el cuadro #1.

Si comparamos los presupuestos aprobados y lo ejecutado en términos absolutos para el periodo 2024 se tenía un presupuesto inicial menor al del 2025, en referencia al monto de egreso ejecutado es mayor para el periodo 2024 (¢3.677.14) que el 2025 (¢ 3.607.20), lo que generó una variación en el gasto del -1.90%.

En términos absolutos esto representa una subejecución de ¢344.71 millones en el 2024 y de ¢620.4 millones en el último período, distribuidos entre todas las partidas presupuestarias siendo remuneraciones y transferencias corrientes las que, al último período, alcanzaron el porcentaje de ejecución más alto (91.21% y 91.44% respectivamente).

La base presupuestaria final en cada período aumentó de ¢4.021.85 millones a ¢4.227.60 millones en el año 2025, diferencia que incrementó la partida de Remuneraciones, Servicios y Materiales y Suministros, con una reducción en las partidas de transferencias y Bienes Duraderos.

Las partidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos vienen a constituir el presupuesto operativo de la Imprenta Nacional con el cual se cubren las necesidades para la producción de sus dos grandes productos: publicaciones en Diarios Oficiales y trabajos de artes gráficas.

Este presupuesto operativo para el año 2024 presentó una ejecución presupuestaria de un 92.56% para un monto, en términos absolutos, de ¢941.94 millones, con un remanente presupuestario de ¢75.71 millones mientras que para este período 2025 el nivel de ejecución fue de un 83.43% para un gasto total de ¢1.020.73 millones y con un remanente de ¢199.68 millones.



Impacto al presupuesto las modificaciones legislativas y ejecutivas publicadas durante el 2024

A continuación, se procede a presentar una descripción de las modificaciones internas y externas que se realizaron durante el período 2025, con el propósito de ilustrar sobre su naturaleza, necesidades y situaciones especiales que llevaron a las diferentes dependencias a solicitar dichos ajustes presupuestarios.

Las modificaciones realizadas en este periodo se generaron para suplir necesidades que no se pudieron incluir en la planificación anual del presupuesto, pues en primer lugar el límite inicial dado lo impedía, y en segundo lugar surgieron necesidades imprevistas en su momento, pero que no impactaron de manera negativa, ni significativa, el presupuesto ordinario institucional.

Modificación 1

Esta Modificación se realiza por ₡10.0 millones redistribuyendo recursos para reforzar la subpartida **1.02.99** de **“Otros Servicios Básicos”**, esto dado que se incrementó el contenido económico para el pago de una deuda acumulada por el concepto de pago de servicios municipales a la Municipalidad de San José, que se encontraba en proceso de Ejecución Hipotecaria con dicha municipalidad. **EXPEDIENTE: 24-0018760-1764-CJ-1.**

Los recursos para esta modificación se obtuvieron del rebajo de la Subpartida **1.08.08** de **“Mantenimiento y Reparación Equipo Computo y Sistemas. Inf.”**, ya que el encargado estimó que se presentará un sobrante para lo que resta del año en el contrato de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo del sitio Web y App institucional, según Oficio GC-013-2025 del Departamento de Gestión Comercial.

Modificación 2

Esta modificación se realiza por un monto total de ₡23.4 millones redistribuyendo recursos para reforzar las subpartidas de salarios por cargos fijos, Actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.

De a la subpartida **0.03.04 “Salarios Escolar”**, se trasladó un monto de ₡1.000.000.00 a la 0.01.01 salarios por cargos fijos, coetilla 180, Previsión para el pago de estudios de puesto, para cumplir con los compromisos que generará estudio de recalificación del puesto No.001970 que pasa del puesto Técnico Artes Gráficas B a Técnico Artes Gráficas C. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución DG- 048-2020 del 29/04/2020, en su artículo 3: " Para proceder con la Recalificación de Puestos se visualizan los



siguientes lineamientos: 1. Disponibilidad de recursos. Los actos de Recalificación deben contar con el dictamen previo de existencia de contenido presupuestario.

Se rebaja la subpartida **1.01.03 “Alquiler de equipo de cómputo”** un monto de ₡ 475.300.00 para incremento en esta subpartida **1.07.01 “Actividades de Capacitación”** para poder honrar el pago pendiente de la contratación N° 2020CD- 000008- 0007900001 denominada: “Capacitación Técnico en Gestión de Riesgos en la función pública”, a la Universidad de Costa Rica. Los recursos serán utilizados para cancelar una factura de un curso de capacitación que brindo el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) en el año 2020, En su momento, se gestionó una contratación con el fin de recibir capacitación para la Unidad de Planificación Institucional Imprenta, la cual se tramitó mediante la contratación N° 2020CD- 000008-0007900001 denominada: “Capacitación Técnico en Gestión de Riesgos en la función pública”

Se trasladan fondos de la subpartida **1.01.03 “Alquiler de equipo de cómputo”** por un monto de ₡ 22.0 millones a la **1.08.08 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”** Se requiere el incremento en esta subpartida con el objetivo de esta modificación es adquirir un contrato para la suscripción por al menos un año de un muro de fuego de aplicaciones web – WAF por sus siglas en inglés (Web Application Firewall), el cual la Imprenta Nacional no posee y sin el cual se mantiene altamente expuesta a intentos de conexiones fraudulentas desde otros países o de fuentes de mala reputación hacia el portal web institucional www.imprentanacional.go.cr sin que se pueda verificar y filtrar previamente por parte de un proveedor de muros de fuego de aplicaciones web cualquier intento de conexión. Esto a su vez trae un beneficio adicional, que es que evita que el servidor de respuesta del dominio imprentanacional.go.cr sea tumbado mediante ataques de negación de servicios a través posibles millones de solicitudes de acceso realizadas al mismo tiempo desde cualquier parte del mundo, tal como lo hacen conocidos grupos de mafia organizada autollamados “activistas” como lo es por ejemplo Anonymous.

En el caso particular del WAF o Web Application Firewall se ha previsto con esta modificación el poder realizar el contrato para la suscripción y el mantenimiento de al menos un año de protección para este 2025 y parte del 2026, sin embargo, se espera que el monto solicitado en esta misma partida para el 2026 se pueda mantener para dar continuidad.

Esto así, con fundamento a las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información que son de acatamiento obligatorio para la Imprenta Nacional, y de la solicitud hecha mediante oficio MICITT-DC-OF-399-2025 y en cumplimiento del convenio suscrito entre la Imprenta Nacional y el MICITT para la mejora de la ciberseguridad nacional y cumplir con la estrategia de ciberseguridad nacional 2023-2027.

También para complementar o ejecutar algunas mejoras obligatorias en los sistemas de la Imprenta Nacional según las prioridades que se tienen programadas.



Modificación 3

Esta modificación se realiza por un monto total de ₡51.15 millones redistribuyendo recursos para reforzar las subpartidas de Tiempo extraordinario, Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, Servicio de Energía Eléctrica, Servicios Generales, Mantenimiento y reparación de otros equipos, Materia prima, Productos de papel, cartón e impresos, Otras prestaciones a terceras personas, Subsidios x enfermedad y Indemnizaciones.

Se trasladan recursos provendrán de la subpartida **0.03.01 “coletilla 125, Retribución por años de servicio, anualidades”** a las subpartida **0.02.01 “Tiempo Extraordinario”**, para atender el aumento de las situaciones urgentes y compromisos de producción que se deben atender más allá de la jornada ordinaria de trabajo, a la **0.05.05 “Contribuciones a fondos administrados por entes privados”**, Asociación Solidarista de Empleados de la Imprenta Nacional, para poder cumplir con los compromisos en ese rubro al cierre del ejercicio presupuestario, ya que se proyectó un faltante de recursos y a la **6.03.99 “Otras prestaciones a terceras personas”** para atender los compromisos generados por el aumento en el promedio mensual del gasto en subsidios por enfermedad, causado por los niveles de crecimiento de enfermedades crónicas, afecciones virales y traumas graves. Además, en la subpartida **6.06.01 “Indemnizaciones”** para atender compromiso de pago de intereses y costas procesales de sentencias judiciales No. No. 2025000887 y 2022001926.

Se rebaja las subpartidas **1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado**, la **1.04.01 Servicios médicos de y laboratorio**, **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos** y la **1.09.99 Otros Impuestos** para reforzar la subpartida **1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica** y la **1.04.06 Servicios Generales**.

Se requiere aumentar el contenido de esta subpartida, debido a que en mes abril del 2025, la Imprenta Nacional, recibió la factura mensual por el servicio de electricidad por un monto mayor respecto a los montos facturados en los meses anteriores, por un monto adicional de un ₡ 1.000.000.00; por lo que, al revisar que el rubro no correspondía a un aumento en el consumo se consultó a la CNFL la razón del incremento. Ellos justifican que corresponde a un ajuste al depósito de garantía que se encontraba desactualizado. Por lo que, por los siguiente 6 meses se cobrará este rubro hasta completar el depósito correspondiente. Dicha medida no fue comunicada con anterioridad.

Se requiere aumentar el contenido de esta subpartida, debido a dos situaciones específicas que surgieron para este servicio y que no habían podido ser estimadas previo a la solicitud de plan presupuesto para el 2025. Estas dos situaciones son: la primera es una factura de factura del mes de noviembre 2024 sobre el servicio de Aseo y Limpieza de la empresa Nítidos que no fue remitida a la Proveeduría de la Imprenta Nacional en el tiempo requerido para su respectivo pago y ahora tendrá que ser cancelada por medio de resolución administrativa para lo cual se requieren recursos y la segunda situación es un reajuste de



precios que se le adeuda a la empresa Nítidos, según el análisis realizado por parte de la Proveeduría Institucional si procede su cancelación; sigue pendiente su pago, ya que no se cuenta con los recursos disponibles en la subpartida.

De la **1.08.04** Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción a la **1.08.99** Mantenimiento y reparación de otros equipos para Se requiere reforzar el contenido económico la subpartida, debido a la situación que se presentó con el contrato de mantenimiento y recarga de extintores de la institución, debido a que se promovió el concurso 2025LD-000004-0007900001, pero se tuvo que declarar infructuoso. Lo anterior a que no se contaba con el suficiente contenido presupuestario para adjudicar, ya que los montos de las cotizaciones fueron mayores a lo presupuestado, debido a un incremento de más del 50% que sufrieron los insumos utilizados para este servicio. En vista de que son los únicos equipos que tiene la institución para combatir un siniestro, surge la necesidad de aumentar el contenido presupuestario con que se cuenta este año en la subpartida 1.08.99 para optar por un contrato.

De la **2.01.04** Tintas, pinturas y diluyentes y la **2.03.04** Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para reforzar el contenido de la **2.05.01** Materia prima El presupuesto solicitado para el año 2025 con relación a esta partida fue por un monto de ₡ 29,000,000.00, mismo que a la fecha tiene una ejecución presupuestaria relativa del 99.5%, por lo que se requerir mayor insumo de planchas en lo que resta del año y generar una reserva del insumo para las primeras semanas del 2026 se genera por la variación de la que es sujeto el plan de ventas, el cual es una expectativa para el año y expuesto a variaciones del mercado por el tipo de industria.

Se trasladan recursos de las subpartidas **2.03.01** Materiales y productos metálicos, **2.03.06** Materiales y productos de plástico, **2.03.06** Materiales y productos de plástico y **2.03.06** Materiales y productos de plástico para reforzar la **2.99.03** Productos de papel, cartón e impresos, en el caso del papel que se utiliza para el proceso de producción de artes gráficas se tenía un presupuesto asignado de ₡ 90,000,000.00, de este presupuesto y a la fecha se ha consumido por medio de compras por demanda, con la finalidad de atender las diferentes necesidades de nuestras clientes, un monto superior a los ₡ 85,000,000.00, lo que representa una ejecución a la fecha cercana al 95%.

El comportamiento del mercado que atiende la Imprenta Nacional es variable en cuanto a la definición, cantidad y tipos de trabajo lo que de cierta manera dificulta dar certeza al consumo de papel y cartulinas y se trabaja en base a proyecciones, datos estadísticos y experiencia para determinar y atender las necesidades futuras de producción.

Bajo este escenario y tomando en consideración que en de período 8 meses se consumió la totalidad del presupuesto asignado en esta subpartida y que esto representa contar con insumos suficientes bajo una demanda estable de servicios (sin contratiempos o picos difíciles de prever), se estima que para el cierre del año 2025 e inicio del 2026 será necesario contar con al menos 18 millones que representarían un 20% del presupuesto



original solicitado y aprobado para atender esas eventuales demandas. Otro aspecto importante es que una de las contrataciones con las que se cuenta para adquirir este tipo de bienes está próxima a agotarse por temas de consumo y que de ser necesario realizar un nuevo proceso de contratación es indispensable según la normativa contar con el presupuesto requerido para iniciar la contratación por lo que la modificación solicitada también es necesaria en esta línea (Art 38 LGCP 9986).

Se rebaja la subpartida **5.01.03** Equipo de comunicación para reforzar a la **5.01.04** Equipo y mobiliario de oficina para la compra de relojes marcadores para el control de la Asistencia del personal de la Imprenta Nacional, dado que los mismos están presentando problemas de funcionamiento y con los que se cuentan ya no cuentan con un stock de repuestos para su mantenimiento y una adecuada operación de los mismo. Asimismo, es importante indicar que el control a través de estos mecanismos está debidamente establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Imprenta Nacional

Modificación 4

Mediante el oficio MGP-DVG-OBT-0446-2025, con fecha 1° de julio de 2025, se solicitó a todos los órganos adscritos a ese Ministerio la revisión y, en su caso, la reducción de las partidas 1, 2 y 5 del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2025.

En cumplimiento de dicha solicitud, la Imprenta Nacional realizó la revisión presupuestaria respectiva, de la cual fue posible sustraer únicamente la suma de ₡3.000.000,00, (cedidos por el Departamento de Servicios Generales) monto que podrá ser reasignado para atender otras necesidades del Poder.

Subpartida	Descripción	Monto
2.04.02	Repuestos y Accesorios	₡ 3.000.000.00



Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Título 203 Ministerio de Gobernación y Policía
Al 31 de diciembre 2025
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final ^{1/}	Presupuesto Ejecutado ^{2/}	Nivel de Ejecución
203 Ministerio de Gobernación y Policía	62 095,13	53 836,72	86,70%
044 00 Actividad Central	11 604,72	10 354,87	89,23%
048 00 Tribunal Administrativo Migratorio	307,07	262,90	85,62%
049 00 Desarrollo de la Comunidad	12 217,24	10 532,57	86,21%
051 00 Programación Publicitaria	172,85	159,07	92,03%
055 00 Control de Migración y Extranjería en el País	33 565,65	28 920,11	86,16%
056 00 Imprenta Nacional	4 227,60	3 607,20	85,33%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

2/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bienes y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación

Programa 056 “Imprenta Nacional”

En este apartado debemos mencionar que si bien la partida de remuneraciones presenta un 86.03% y la partida Transferencias corrientes un 85.26% de ejecución para el período 2025, en términos absolutos el volumen de subejecución es importante por lo que se presentan las siguientes observaciones:

En esta partida es importante destacar que su ejecución está ligada a las restricciones que se tienen que cumplir para poder mejorar el ritmo de contratación de personal y la ejecución de los procesos de reclutamiento y selección, establecidos por normas expresas, en especial con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, la aplicación de la Convención Colectiva de los trabajadores, atención de recursos presentados a los procesos de reclutamiento y selección, y la aprobación de la Autoridad Presupuestaria para el uso de



los puestos. Por lo tanto, entre más bajo sea el nivel de empleabilidad de los puestos, mayor será el remanente en las remuneraciones de la planilla institucional.

Remuneraciones

3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto:

- Según el comportamiento del gasto durante el año, se proyectó un porcentaje inferior al 90% (entre el 85% al 87%) de ejecución del total del presupuesto de la partida -0-Remuneraciones (se considera un total real disponible de ₡2.913.799.955.00, ya que se debe considerar un recorte obligatorio que se hace a mitad de período por aplicación de Norma Presupuestaria No. 10), es importante indicar que este nivel de ejecución estuvo directamente relacionado con el ritmo de contratación de personal, de la ocurrencia de incapacidades de larga estancia (mayores a 1 mes), permisos personales o ceses de funciones definitivos o temporales de servidores, por traslados o ascensos interinstitucionales y renunciias.
- En cuanto al comportamiento de las plazas vacantes, es importante destacar que, al cierre del año 2024, se tenía un total de 12 puestos vacantes. Sin embargo, para el año 2025 se contabiliza un promedio a lo largo del año de 21 puestos vacantes, o sea el promedio y cantidad anual de puestos sin ocupar durante el año 2025 ha venido en crecimiento. Según una estimación del costo aproximado anual de los puestos vacantes en el año 2025, se puede acercar a los ₡306.499.716, mientras que para el año 2024, esa estimación rondaba los ₡175.142.695.00.

	21 puestos vacantes a octubre 2025	12 puestos vacantes a diciembre 2024
Costo promedio por puesto vacante	881,354.14	881,354.14
Costo mensual de puesto vacantes	18,508,437.00	10,576,249.71
Costo incluyendo Cargas Sociales, aguinaldo y salario escolar 38%	25,541,643.06	14,595,224.61
Total, costo anual de vacantes	306,499,716.72	175,142,695.27

- Lo anterior denota que el ritmo de la ocurrencia de plazas vacantes por renunciias, ceses, traslados o ascensos interinstitucionales es mayor que el ritmo al que se van ocupando esas plazas vacantes, cabe indicar que por disposición administrativa de



las autoridades del Ministerio de Gobernación y Policía, cartera de la cual es dependencia la Imprenta Nacional, las toma de decisiones de nombramientos en propiedad, interinos, ascensos en propiedad o interinos no recae directamente sobre el Director General de la Imprenta Nacional y las jefaturas o directores internos de la Institución, sino que, por norma general lo debe hacer el máximo jerarca de la cartera, lo cual implica que el proceso de contratación o selección de los nuevos funcionarios o funcionarios internos que van a ocupar plazas vacantes se alargue en el tiempo (a mayor cantidad de tiempo que este vacante un puesto, mayor será el porcentaje y monto de recursos presupuestarios que no se ejecuten en las partidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes).

Transferencias corrientes

9. Otros (Especifique): Efecto de la aplicación de incapacidades por enfermedad, según lo regulado por el Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, en su artículo 34).

En cuanto al costo de los meses en que no se ejecuta el pago de salarios de los servidores que sufren períodos de incapacidad de larga estancia, o sea, que superan el mes de incapacidad (mismas que son las que más generan subejecución presupuestaria, ya que ante la ocurrencia de una incapacidad el funcionario deja de percibir el salario que le corresponde que se carga a la partida -0- remuneraciones y lo que recibe es un subsidio de entre el 20% al 40% que se carga a la partida -6- transferencias corrientes), **una estimación que se efectuó al mes de octubre del 2025** implica un costo de subejecución de salarios de ₡78.932.238.00.

INCAPACIDADES DE LARGA ESTANCIA MAYORES A 1 MES				
Nombre del funcionario	Clase de puesto	Salario	Meses	Costo Total
Arguedas Vargas Paola	Profesional SC 2	1,531,000.00	12.00	18,372,000.00
Calderon del Valle Pedro	Profesional SC 3	1,881,920.00	9.00	16,937,280.00
Rodríguez Calderón Walter	Técnico Artes Graf D.	804,138.50	2.00	1,608,277.00



Guzmán Abarca Luis	Técnico Artes Graf. D.	871,044.00	1.00	871,044.00
Araya Salas Cristina	Profesional SC 3	1,609,669.00	8.50	13,682,186.50
Rivera Barboza Luis Andrés	Técnico Artes Graf. C	598,277.00	7.00	4,187,939.00
Rios Robles Ivonne	Profesional SC 2	1,732,451.00	1.00	1,732,451.00
Campos Salas Manuel	Técnico Artes Graf. C	651,292.00	1.00	651,292.00
Castro Campos Vanessa	Profesional SC 1A	993,544.00	2.00	1,987,088.00
Sequeira Calderon Pablo	Técnico Artes Graf. C	614,652.00	1.50	921,978.00
		Salarios no ejecutados		60,951,535.50
		Mas Cargas sociales y salario escolar 29.5%		78,932,238.47

NOTAS IMPORTANTES:

Cuando se aplica incapacidades no se paga salario, sino que se paga un subsidio del 20% al 40% que se paga por medio de la subpartida de 6.03.99 subsidios por enfermedad, por lo tanto, los salarios de los meses en que el servidor está incapacitado no se ejecuta el salario que le corresponde.

Esta proyección solo incluye las incapacidades con mayor peso en **cuanto a gasto mayores a 1 mes**, sin embargo, existe otra porción de **incapacidades menores a un 1 mes** que se han aplicado en el sistema de pagos y que igualmente **representan montos diarios de salario que no se ejecutan**.

En cuanto a la partida Ayuda a funcionarios, el Artículo 44 de la Convención Colectiva establece que se debe financiar una ayuda a los funcionarios en caso de su deceso, por lo que debemos incluir un mínimo de recursos para considerar esta previsión que este año se



estimó en ₡1.000.000 de colones, sin embargo, los mismos no se tuvieron que ejecutar por cuanto no se dio ningún deceso que justificara el uso de estos recursos

Análisis detallado partidas con una ejecución menor a 90%

Partida	Monto presupuestado	Total Egresos	Diferencia	Porcentaje de ejecución	Porcentaje no ejecutado
1	₡929.14	₡762.71	₡166.43	82.09	17.91
2	₡284.97	₡255.84	₡29.13	89.78	10.22
5	₡6.30	₡2.18	₡4.12	34.60	65.40
Total	₡1,220.41	₡1,020.73	₡199.68	83.64	16.36

De acuerdo con la información que se obtiene de este cuadro, se procede a hacer una revisión de cada una de las subpartidas que componen el presupuesto operativo para el año 2025 y verificar con las unidades encargadas de ejecutar el presupuesto, cuáles fueron las razones que mediaron para obtener el porcentaje obtenido.

Para este análisis se seleccionan dentro del presupuesto operativo las subpartidas con un porcentaje de subejecución representativo para resumir las razones o motivos que dieron como resultado dichos porcentajes, dando como resultado el cuadro que se presenta a continuación:

Subpartida	Detalle	Subejecución
1.01.03.00	Alquileres de Equipo de Computo	₡24.70
1.02.04.00	Servicio de Energía Eléctrica	₡7.16
1.03.07.00	Servicios de Transferencias Electrónicas	₡14.73
1.04.06.00	Servicios Generales	₡17.08
1.06.01.00	Seguros	₡9.11
1.08.04.00	Mant. y Rep. Maq. y Eq. Producción	₡27.79
1.08.08.00	Mant. y Rep. Eq. Cómputo y Sist. Inf.	₡53.00
	Total	₡153.57
2.01.01.00	Combustibles y Lubricantes	₡1.77
2.01.04.00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	₡3.01
2.03.01.00	Materiales y Productos Metálicos	₡1.38
2.03.04.00	Mat. Y Prod. Eléctricos, telefónicos y de Computo	₡1.94
2.03.06.00	Materiales y Productos de Plásticos	₡3.50
2.04.02.00	Repuestos y Accesorios	₡5.01
2.99.01.00	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	₡3.72



2.99.04.00	Textiles y Vestuario	₡1.77
2.99.05.00	Útiles y Materiales de Limpieza	₡1.36
2.99.99.00	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	₡1.32
	Total	₡24.78
5.99.03.00	Bienes Intangibles	3.66
	Total	₡3.66

Servicios

Se aprecia que la partida de servicios muestra, en términos absolutos, un monto mayor de subejecución dentro del presupuesto y en esta se incluyen servicios públicos y diversos contratos principalmente de informática, dado que la Imprenta en los últimos años ha digitalizado sus trámites y procesos en publicación de Diarios Oficiales, con una alta mejora en los servicios.

En cuanto a servicios públicos, la Imprenta Nacional tiene actualmente las dos modalidades de trabajo, presencial y el teletrabajo lo cual ha provocado una baja el consumo de agua y electricidad, aunado a un nivel bajo de producción en el taller de artes gráficas, todo lo cual genera subejecución.

En la subpartida de alquiler de equipo de cómputo los contratos de informática para el período anterior se negociaron algunos contratos, manteniendo los objetivos propuestos, logrando ahorros importantes principalmente en las subpartidas de servicio de telecomunicaciones y transferencias electrónicas, que, aunque son positivos para el erario público generan subejecución presupuestaria.

Los sobrantes de dicha partida se están originado debido a dos factores:

- 1) La prórroga en el plazo de entrega e implementación del proyecto adjudicado a la empresa PC Central, con lo cual dejarán de facturar al menos 1 mes y medio.
- 2) La adjudicación lograda a un precio más bajo en dos contratos en comparación al presupuesto proyectado por causa de que el diferencial cambiario del dólar se ha sostenido por debajo del monto proyectado

En lo referente a la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas informáticos hay que mencionar que los contratos de informática, en su mayoría, se pactan en moneda extranjera (US dólar) y la economía nacional ha experimentado una disminución importante en el tipo de cambio en estos últimos dos años, lo cual representa un aspecto adicional que genera subejecución.



Materiales y suministros

Los requerimientos de esta partida están asociados a la producción de trabajos de **artes gráficas**, para este periodo se sigue con la tendencia que se viene dando en los dos últimos periodos se ha visto una disminución importante en los trabajos de artes gráficas, por la disminución del presupuesto para estos productos en las instituciones solicitantes, la tendencia a la digitalización dada la virtualización de los servicios y el teletrabajo, y la contracción en general del gasto. Para este periodo los presupuestos de las demás instituciones (nuestros compradores) sufrieron recortes en las subpartidas 1.03.02 publicidad y propaganda y 1.03.03 de impresión y encuadernación o del todo no les fue aprobadas estas dentro de su presupuesto de gasto y estas son las subpartidas que les permiten contratar nuestros servicios de publicaciones e impresión y están son las generadoras de nuestros ingresos.

Bienes Duraderos

El presupuesto asignado para el 2025 fue de ₡ 6.30 de los cuales se ejecutó un ₡2.18, la cual muestra una subejecución del 65.44% cuyo monto en términos absolutos es de ₡4.12 millones, acá es importante señalar que esto se debe principalmente a los requerimientos de subpartida Bienes Intangibles.

Para este periodo se registraron pagos mínimos por este concepto, porque no fueron requeridas las Garantías de Participación en concursos por medio de SICOP donde la Imprenta Nacional figura como proveedor.

Además, quedo sin ejecutar el requerimiento de la compra de relojes marcadores para el control de la Asistencia del personal de la Imprenta Nacional.



Cuadro 3. Compromisos no Devengados (CND) 2024
Título 203 Ministerio de Gobernación y Policía
Al 31 de diciembre 2025
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	-	-	-
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	-	-	-
2 Materiales y Suministros	-	-	-
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Del cuadro anterior comentar sobre la ejecución de los compromisos no devengados 2024 y su efecto sobre la ejecución alcanzada en el período 2025, así como la afectación en las metas físicas programadas, en la planificación de compras, entre otros. Si la institución considera que los CND inciden negativamente sobre el presupuesto del año siguiente, señalar la estrategia que desarrollará para eliminar o minimizar el efecto que estos tienen.

La Imprenta Nacional para la ejecución del 2025, no se registró compromisos no devengados.

2.2 Factores que incidieron en el Nivel de Ejecución

Del archivo Excel suministrado por la DGNP incluya como imagen en este apartado el cuadro 4 “Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor” (sin incluir en la imagen el título, la fuente y las notas), luego de la siguiente introducción:



Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

203- Ministerio de Gobernación y Policía
Al 31 de diciembre 2025

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	2	1	1	-	2	-	1
056 00 Imprenta Nacional	-	-	2	1	1	-	2	-	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Anexo 1. Registro de Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s)
en partidas con ejecución menor a 90,00%
203 Ministerio de Gobernación y Policía
Al 31 de diciembre de 2025

Partida con porcentaje de ejecución menor al 90,00%	Centro Gestor ^{1/}	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa o subprograma de la(s) acción(es) correctiva(s)
1 Remuneraciones	056 00 Imprenta Nacional	3	Según el comportamiento del gasto durante el año, se proyectó un porcentaje inferior al 90% (entre el 85% al 87%) de ejecución del total del presupuesto de la partida-0-Remuneraciones (se considera un total real disponible de \$2.913.799.955.00, ya que se debe considerar un recorte obligatorio que se hace a mitad de período por aplicación de Norma Presupuestaria No. 10), es importante indicar que este nivel de ejecución estuvo directamente relacionado con el ritmo de contratación de personal, de la ocurrencia de incapacidades de larga estancia (mayores a 1 mes), permisos personales o ceses de funciones definitivos o temporales de servidores, por traslados o ascensos interinstitucionales y renuncias.	Disminuir el tiempo del proceso de selección y reclutamiento de los servidores que se escogen para cubrir los puestos que quedan vacantes, sea en forma interina o en propiedad. Lo anterior implica que la recomendación de la selección por parte de los jefes y jercas; y la posterior autorización por parte del máximo jerarca se haga en el menor tiempo posible, para que se ejecute la mayor cantidad de presupuesto asignado a los puestos.	Departamento Gestión de Recursos Humanos, Dirección General, Jefatura y Departamento Financiero de Gobernación.
2 Remuneraciones	056 00 Imprenta Nacional	3	En cuanto al comportamiento de las plazas vacantes, es importante destacar que, al cierre del año 2024, se tenía un total de 12 puestos vacantes. Sin embargo, para el año 2025 se contabiliza un promedio a lo largo del año de 21 puestos vacantes, o sea el promedio y cantidad anual de puestos sin ocupar durante el año 2025 ha venido en crecimiento. Según una estimación del costo aproximado anual de los puestos vacantes en el año 2025, se puede acercar a los \$306.499.716, mientras que para el año 2024, esa estimación rondaba los \$175.142.695.00.	Replantear el método de cálculo de anualidades para que la proyección del monto por anualidad considere las particularidades de la Ley Marco de Empleo Público, o sea considerar los posibles traslados o no a salario global (funcionarios que cumplirán anualidad, funcionarios que no podrán cumplir anualidad, anualidades que se mantienen fijas antes de la Ley no. 9635).	Departamento Gestión de Recursos Humanos.
3 Servicios	056 00 Imprenta Nacional	4		Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras para evitar atrasos o situaciones que afecten el proceso de contratación	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto asignado a su cargo
4 Servicios	056 00 Imprenta Nacional	5		Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto asignado a su cargo
5 Materiales y Suministros	056 00 Imprenta Nacional	7		Seguimiento al plan de compras de la de materia prima y suministros para el Servicios de Artes Gráficas para el periodo del 2026	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto asignado a su cargo
6 Bienes Duraderos	056 00 Imprenta Nacional	7		Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto asignado a su cargo
7 Bienes Duraderos	056 00 Imprenta Nacional	9	Efecto de la aplicación de incapacidades por enfermedad, según lo regulado por el Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, en su artículo 34).		Departamento Gestión de Recursos Humanos.

Fuente:

^{1/} Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 90,00%



A continuación, se presentan los factores que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2025.

Se explica como los factores incidieron en el nivel de ejecución alcanzado y las principales partidas por peso relativo en cada programa presupuestario, de acuerdo con los siguientes factores:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025.
9. Otros (Especifique).

Remuneraciones y 6 Transferencias corrientes

3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto:

Según el comportamiento del gasto durante el año, se proyectó un porcentaje inferior al 90% (entre el 85% al 87%) de ejecución del total del presupuesto de la partida -0- Remuneraciones (se considera un total real disponible de ₡2.913.799.955.00, ya que se debe considerar un recorte obligatorio que se hace a mitad de período por aplicación de Norma Presupuestaria No. 10), es importante indicar que este nivel de ejecución estuvo directamente relacionado con el ritmo de contratación de personal, de la ocurrencia de incapacidades de larga estancia (mayores a 1 mes), permisos personales o ceses de funciones definitivos o temporales de servidores, por traslados o ascensos interinstitucionales y renunciaciones.

En cuanto al comportamiento de las plazas vacantes, es importante destacar que, al cierre del año 2024, se tenía un total de 12 puestos vacantes. Sin embargo, para el año 2025 se contabiliza un promedio a lo largo del año de 21 puestos vacantes, o sea el promedio y cantidad anual de puestos sin ocupar durante el año 2025 ha venido en crecimiento. Según una estimación del costo aproximado anual de los puestos vacantes en el año 2025, se puede acercar a los ₡306.499.716, mientras que para el año 2024, esa estimación rondaba los ₡175.142.695.00.



9. Otros (Especifique): Efecto de la aplicación de incapacidades por enfermedad, según lo regulado por el Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, en su artículo 34).

En cuanto al costo de los meses en que no se ejecuta el pago de salarios de los servidores que sufren períodos de incapacidad de larga estancia, o sea, que superan el mes de incapacidad (mismas que son las que más generan subejecución presupuestaria, ya que ante la ocurrencia de una incapacidad el funcionario deja de percibir el salario que le corresponde que se carga a la partida -0- remuneraciones y lo que recibe es un subsidio de entre el 20% al 40% que se carga a la partida -6- transferencias corrientes), **una estimación que se efectuó al mes de octubre del 2025** implica un costo de subejecución de salarios de ₡78.932.238.00

NOTAS IMPORTANTES:

Cuando se aplica incapacidades no se paga salario, sino que se paga un subsidio del 20% al 40% que se paga por medio de la subpartida de 6.03.99 subsidios por enfermedad, por lo tanto, los salarios de los meses en que el servidor está incapacitado no se ejecuta el salario que le corresponde

Esta proyección solo incluye las incapacidades con mayor peso en **cuanto a gasto mayores a 1 mes**, sin embargo, existe otra porción de **incapacidades menores a un 1 mes** que se han aplicado en el sistema de pagos y que igualmente **representan montos diarios de salario que no se ejecutan**.

ACCIONES CORRECTIVAS:

Disminuir el tiempo del proceso de selección y reclutamiento de los servidores que se escogen para cubrir los puestos que quedan vacantes, sea en forma interina o en propiedad. Lo anterior implica que la recomendación de la selección por parte de los jefes y jefarcas; y la posterior autorización por parte del máximo jerarca se haga en el menor tiempo posible, para que se ejecute la mayor cantidad de presupuesto asignado a los puestos. (RESPONSABLES RECURSOS HUMANOS, JEFATURAS, DIRECCIÓN GENERAL Y MAXIMO JERARCA).

Replantear el método de cálculo de anualidades para que la proyección del monto por anualidad considere las particularidades de la Ley Marco de Empleo Público, o sea considerar los posibles traslados o no a salario global (funcionarios que cumplirán anualidad, funcionarios que no podrán cumplir anualidad, anualidades que se mantienen fijas antes de la Ley no. 9635).



Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos

Se termino que los factores que afectaron son los siguientes

4.Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa

5.Variación en la estimación de recursos.

7.Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

En el caso del punto 4, se dieron algunas situaciones con el tema de contratación en algunos requerimientos de la subpartida 1.08.08, además, algunos temas de informática.

También está influyendo en el tema de subejecución ya que la Imprenta Nacional, mantienen muchos contratados y realizo compras de materia prima y suministros en dólares, lo cual provoco que el presupuesto proyectado inicialmente fuera mayor al ejecutado por causa de que el diferencial cambiario del dólar que se mantuvo estable todo el año 2025.

Otro aspecto fue la política de renegociar, cuando sea posible, contratos de servicios puede representar un ahorro para la Institución, pero también un porcentaje de subejecución.

Con respecto a la partida 2 se ha mencionado que las directrices de contención del gasto nos afectan directamente dado que se hacen recortes presupuestarios en las subpartidas de 1.03.02 publicidad y propaganda y 1.03.03 de impresión y encuadernación.

También de una manera significativa afecta la estabilidad en el tipo de cambiario ya que se mantienen varios contratos en dólares. Lo que género que se diera una subejecución en lagunas subpartidas

Entre las acciones para el 2026 es dar un mayor seguimiento por parte de las diferentes unidades de los contratos por servicios y al plan de compras institucional



2.5 Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En atención a lo establecido en el numeral 20 de las normas de ejecución incluidas en la Ley 10.620, se debe incluir en el cuadro 6 denominado “Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública”, la información que en este se solicita, (sin incluir en la imagen el título, la fuente y las notas).

Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ^{/1}

203 Ministerio de Gobernación y Policía

Al 31 de diciembre 2025

(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
------------------------------	-------	-----------	---------------------

Fuente: Indicar fuente.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10.427 y sus reformas.

Datos	Director (a)
Nombre	Marco Mena Brenes
Correo electrónico	mmena@imprensa.go.cr
Número de teléfono	2525-1422
Firma Digital	MARCOS ANTONIO MENA BRENES (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-02-0402-0727. Fecha declarada: 28/01/2026 11:51:19 AM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.